

NOMBRA INSPECTOR TECNICO
SUBROGANTE EN OBRA REPOSICIÓN
PAVIMENTO GIMNASIO LICEO
TECNICO TEMUCO

DECRETO N°

122

TEMUCO,

10 FEB. 2017

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 678 de fecha 20 de julio de 2016, que adjudica la propuesta pública ID 1658-640-LE16, Reposición Pavimento Gimnasio Liceo Técnico Temuco, al Oferente Sociedad Ingeniería y Construcción Avanza Limitada y designa como Inspector Técnico del Contrato en referencia a la misma obra, al Sr. Bastian D'Appollonio D'Appollonio, Profesional del Departamento de Educación Municipal.

2. La solicitud de feriado legal presentada por don Bastian D'Appollonio D'Appollonio, Ingeniero Constructor del Departamento de Educación Municipal de Temuco, desde el 30 de enero de 2017 al 17 de febrero de 2017.

3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Nómbrase Inspector Técnico Subrogante de la Obra "Reposición Pavimento Gimnasio Liceo Técnico Temuco" al funcionario que se indica:
- Daniel Rodríguez Minchiqueo, Ingeniero Constructor del Departamento de Educación Municipal de Temuco, desde el 30 de enero al 17 de febrero de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EZB/EMJ
DISTRIBUCION

- Dirección de Control
- Of. . de Partes Municipal
- Of. de Partes Educación



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



VISTOS:

- 1 - El Decreto Alcaldicio N° 4 088 de fecha 14 de diciembre de 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos de Educación Municipal para el año 2016
- 2 - El Decreto N° 562 de fecha 16 de junio de 2016 que aprueba las Bases Administrativas (B.A) y Especificaciones Técnicas (E.T) para el llamado a Propuesta Pública N° 193-2016 "REPOSICION PAVIMENTO GIMNASIO LICEO TECNICO TEMUCO" ID. 1658-640-LE15
- 3 - El Acta de Apertura de fecha 11 de julio de 2016 de la Propuesta Pública N° 193-2016 "REPOSICION PAVIMENTO GIMNASIO LICEO TECNICO TEMUCO" ID. 1658-640-LE16
- 4 - El Informe Técnico del Depto. de Educación de fecha 12 de julio de 2016 de la Propuesta Pública N° 193-2016 "REPOSICION PAVIMENTO GIMNASIO LICEO TECNICO TEMUCO" ID. 1658-640-LE16, adjunto al presente Decreto
- 5 - El Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 14 de julio de 2016 de la Propuesta Pública N° 193-2016 "REPOSICION PAVIMENTO GIMNASIO LICEO TECNICO TEMUCO" ID. 1658-640-LE16, adjunto al presente Decreto
- 6 - El Ordinario N° 308 de la Secretaría Municipal que acredita que con fecha 19 de julio de 2016, el Concejo Municipal aprueba el contrato de la Propuesta Pública N°193-2016 "REPOSICION PAVIMENTO GIMNASIO LICEO TECNICO TEMUCO", ID. 1658-640-LE16 dando cumplimiento a lo establecido en la letra i) del Art. N°65 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 7 - La Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento
- 8 - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

- 1 - La evaluación obtenida de las ofertas recibidas, que consta en Informe de Comisión Evaluadora de la Propuesta Pública de fecha 14 de julio de 2016, el cual se entiende forma parte integrante del presente documento

DECRETO:

- 1 - Adjudíquese la oferta de la Propuesta Pública N° 193-2016 "REPOSICION PAVIMENTO GIMNASIO LICEO TECNICO TEMUCO" ID. 1658-640-LE16, al oferente SOCIEDAD INGENIERIA Y CONSTRUCCION AVANZA LIMITADA, RUT 76.294.608-4, por un monto total de \$24.944.133 - (Veinticuatro millones novecientos cuarenta y cuatro mil ciento treinta y tres pesos) IVA incluido
- 2 - El plazo de ejecución de las obras será de 85 días corridos, contados desde la fecha del acta de entrega de terreno
- 3 - El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$24.944.133 - (Veinticuatro millones novecientos cuarenta y cuatro mil ciento treinta y tres pesos) IVA incluido, deberán ser imputados al ítem 215.22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones" C.C. 21.07.03, del Presupuesto de Gastos de este Municipio para el año 2016
- 4 - Designese como Inspector Técnico de Obras al Sr. Bastián D. Appoltonio, Ingeniero Constructor del Depto. de Educación Municipal para el control y la correcta ejecución de las obras
- 5 - En caso de incumplimiento, se harán efectivas las multas descritas en el Art. N°31 de las Bases Administrativas
- 6 - Se procederá a redactar el contrato correspondiente de acuerdo a las Normas Legales y Reglamentarias vigentes, debiendo adoptarse los resguardos y exigirse las Garantías señaladas y adaptarse a las normas legales que rigen la materia

7 - La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas del Depto. de Educación, pagará en estados de pago mensuales de acuerdo al avance físico real de las obras y previa presentación de la factura correspondiente, la que deberá llevar el Vº Bº del Inspector Técnico de las Obras. No se aceptará más de un estado de pago por cada mes.

8 - En el evento que el pago de una factura se someta al proceso de factoring, el proponente declara que asume conocer y aceptar las cláusulas contenidas en el Reglamento y Procedimientos vigentes en el municipio sobre la materia, el cual se encuentra disponible en la página web de la Municipalidad de Temuco www.temuco.cl, en la sección Reglamentos.

9 - Publíquese el contenido del presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, en conformidad a los artículos N° 19 al N° 21 de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios atendido a la exigencia del artículo 50 del Reglamento de la misma Ley.

REFRÉNDESE, PUBLÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MARV / JSL

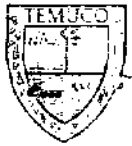
DISTRIBUCIÓN

- Administración Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Departamento de Educación Municipal
- Unidad de Propuestas
- Oficina de Partes



REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
215 22 95 001	
PRESUPUESTO VIGENTE	24.944.133
GASTO COMPROMETIDO	
MONTO COMPROMETIDO	24.944.133
TOTAL COMPROMETIDO	24.944.133
SALDO DISPONIBLE	0
O.C 2792	28/07/2016

IDDOC 1111577



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

**CONCEDE FERIADO LEGAL A LOS
FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO
EDUCACIÓN MUNICIPAL.**

Nº 0179

TEMUCO, 12 ENE. 2017

VISTOS:

1. Lo establecido en el Código del Trabajo;
2. El DFL. Nº 1 de 1996, del Ministerio de Educación;
3. Nómina y solicitudes del feriado legal presentada por los interesados;
4. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. Concérese feriado legal a los funcionarios del Departamento de Educación Municipal de Temuco, según nómina adjunta, la que se considera parte integrante del presente Decreto.

ANOTASE, COMUNICASE, REGISTRESE Y ARCHIVASE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN AMPARO NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

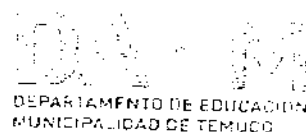
DISTRIBUCIÓN:

- Interesados
- Archivo Recursos Humanos
- Oficina de Partes

IDDOCC: 1205267

W

Temuco



ANEXO N° 1

FERIADO LEGAL FUNCIONARIOS DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

N°	Rut	Nombre	DIAS SOLITADOS	Desde	Hasta
1		D'APPOLLONIO D'APPOLLONIO BASTIAN	15	30/01/2017	17/02/2017
2		BUSTAMANTE ULE MARIA LUISA	15	30/01/2017	17/02/2017
3		FUENTEALBA BURGOS OLGA	9	03/01/2017	13/01/2017
4		CARVAJAL C. EDICTA	15	30/01/2017	17/02/2017
5		INZUNZA GARCIA MARIA CRISTINA	15	03/01/2017	23/01/2017
6		ROSAS ITURRA MARIA EUGENIA	20	16/01/2017	10/02/2017
7		VIDAL OÑATE RAPHAEL	17	23/01/2017	14/02/2017

IDDOC 1205267

ANEXO 1/1

Ternuco

DAOM
DIRECCION DE ADMINISTRACION MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TERNUCO

**COMPROBANTE DE
FERIADO LEGAL**

17/09/17

Ternuco, 17 de Septiembre de 2017

Nombre: Enrique Alfonso

Rut: 15.856.800-2

Función: Asesor

Establecimiento: ...

**Detalle
Feriado Legal**

Por 12 días, desde el 17 al 28 de Sept de 2017

[Handwritten Signature]
Firma Funcionario

[Handwritten Signature]
Firma Jefe Directo

[Handwritten Signature]
Firma DAOM

• No excluye Unidad de Recursos Humanos

Periodo	Asignado	Total
2017	12	12
Total	Solicitados	Pendientes



Observaciones:
...

Nota: se debe reportar a la Unidad de Mutaciones Personales.